

SECRETARIA: A Despacho del señor Juez, el presente proceso con la constancia de estudio que allegan de la joven demandante. Sírvase proveer.

Palmira, septiembre 22 de 2020

El Secretario,



WILLIAM BENAVIDEZ LOZANO

AUTO SUSTANCIACION
JUZGADO TERCERO PROMISCOU DE FAMILIA
Palmira, Septiembre veintidós (22) de dos mil veinte (2020).
Rad: 2018 – 00327 - 00

AGRÉGUESE Y PÓNGASE EN CONOCIMIENTO de la parte interesada, en este caso del señor ARCESIO ALIPIO COPETE HINESTROZA, certificado de estudios aportados de la joven ADRIANA CAROLINA COPETE GALARZA, para el segundo semestre del año 2020. Lo anterior para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ,



LUIS ENRIQUE ARCE VICTORIA

JUZGADO 3º PROMISCOU DE FAMILIA DE PALMIRA

A las 08:00 AM del día de hoy, inserto en estado # _____
Notifico a las partes el contenido de la providencia anterior.
[Art. 295 del C. G. del P.]. Palmira, _____



William Benavidez Lozano. Srio.-